

Principi



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXP. Nº 500-88/2017

DECRETO Nº **7124**

-HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2018

VISTO:

El Acuerdo celebrado en fecha 02 de agosto de 2016 entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Provincia de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Acuerdo tiene como finalidad el otorgamiento de un préstamo con Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS);

Que, el referido Acuerdo se celebró en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nacionales Nº 24130 y Nº 27260, y por Ley Provincial Nº 5927;

Que, asimismo, mediante Decreto Nacional Nº 894 de fecha 27 de Julio de 2016 se dispuso que la Administración Nacional de Seguridad Social, en su carácter de Administradora del Fondo de Garantías de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas celebrarán con la provincia un Contrato de Mutuo a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en los citados Acuerdos;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia;

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Tengase por aprobado el Acuerdo celebrado en fecha 02 de agosto de 2016 entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Provincia de Jujuy.

ES COPIA

DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



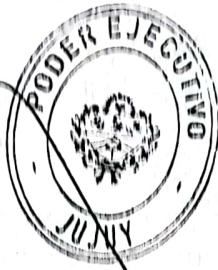
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - Año de del Centenario de la Reforma Universitaria"

// 2- CORRESPONDE A DECRETO N° **7124** -HE.-

ARTICULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Cumplido, pase a la Oficina de Crédito Público, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA
[Handwritten signature]
DRA. LORENA B. GONZALEZ
OF. DIR. DE DESPACHO
DE HACIENDA Y FINANZAS